CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 1448 /2017.

Asunción, 01 de agosto de 2017 -

SEÑORES
OLI SERVICE S.R.L
Domicilio: 25 de mayo entre EE.UU. y Tacuary
Telefax: (021) 491-121 **Email:** www.oliservice.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2017" "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA KONICA MINOLTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 327.588,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 185 de fecha 31 de julio de 2017, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un monto mínimo de **G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**, y un monto máximo de **G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Formularios F/P y F/S las mismas deberán presentar dentro de los treinta 30 días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c) y e), cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos.-**

Sin otro particular saludale muy respetuosamente

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

02/08/17 -
9:20 hs.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fabiana Insfrán C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
www.pj.gov.py contrataciones@pj.gov.py